

INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE. PRIMER TRIMESTRE DE 2016

El presente informe relativo al **seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al primer trimestre de 2016** del Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y sus Organismos Autónomos, tiene por objeto analizar la ejecución del Plan de Ajuste previsto en el artículo 7 del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

Dicho Plan fue aprobado el Excmo. Pleno el 30 de marzo y valorado favorablemente por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas (en adelante MINHAP).

El Real Decreto Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores, en su artículo 10, relativo a obligaciones de información de las entidades locales relativas al Plan de Ajuste, exige que con carácter trimestral se presente al MINHAP un informe del Interventor sobre la ejecución del Plan, y que del mismo se dé cuenta al Pleno.

Tal previsión se ha desarrollado reglamentariamente por la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF), en concreto en el artículo 10.3 de la Orden.

En sesión plenaria de 26 de septiembre de 2013 se aprobó la revisión del Plan de Ajuste 2012-2022, al objeto de incorporar un nuevo préstamo por importe de 18.473.737,02 euros en virtud de lo previsto en el Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros. En tal revisión se contenía una operación de refinanciación de un préstamo no vinculado a mecanismos de pago a proveedores.

En cumplimiento de los preceptos señalados, se remite la información capturada en la citada plataforma, acompañada del presente informe, de todo lo cual habrá que dar cuenta al Pleno.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE

Este apartado se refiere a la información recogida en los formularios del MINHAP.

Primero.- Consolidación.

Como consecuencia del cambio de clasificación de MUVISA efectuado por la Intervención General de la Administración del Estado y notificado en mayo de 2015, incluyéndola en el sector de Administraciones Públicas, ésta pasa a formar parte del perímetro de consolidación desde esa fecha, y esta circunstancia ha sido tenida en cuenta a partir del seguimiento del Plan de Ajuste correspondiente al segundo trimestre de 2014.

Segundo.- Comparativa entre datos del Plan de Ajuste y los del Presupuesto.

1.- Conviene señalar que los datos que constan en la columna “datos del plan de ajuste” del formulario de suministro de información aportada por el sistema como dato no susceptible de alteración,

no recogen los inicialmente aprobados en virtud del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero y la operación de endeudamiento aprobada en aplicación del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de junio. Para poder explicar las diferencias entre las magnitudes de endeudamiento del Plan de Ajuste y la realidad, han de tenerse en cuenta los aspectos que se señalan a continuación:

a) Si bien el importe definitivo del préstamo resultante de la aplicación del Real Decreto Ley 4/2012 fue de 51.082.996,57 euros, en el momento de la tramitación del Plan de Ajuste se disponía de una estimación por importe de 48.386,11 miles de euros. No consta la información correcta en “datos del plan de ajuste”.

b) En el formulario de captura de los datos resultantes de la revisión del Plan de Ajuste que tenía por objeto añadir la operación de préstamo concertado en aplicación del Real Decreto Ley 8/2013, se ha constatado el error consistente en que los importes se han consignado en euros, en lugar de en miles de euros, que es como realmente se debieron haber grabado. Ello ha tenido como consecuencia que los datos que figuran en el cuadro de “Endeudamiento” que consta en la plataforma de la OVEELL no son correctos.

c) Por acuerdo plenario de 31 de julio de 2013 se refinancia un préstamo no vinculado a ningún mecanismo de pago a proveedores, al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional 73 de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2013. La operación consistió en alargar el período de amortización del préstamo, que disponía de una deuda viva de 26.666.480,40 euros, en cuatro años más. El formulario de captura de la revisión del Plan de Ajuste no estaba diseñado para incorporar los datos de la operación resultante. No obstante, los efectos de la misma se han tenido en cuenta en el seguimiento del plan de ajuste.

d) En aplicación de la Resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, se amplía el período de carencia de los préstamos suscritos al amparo del Real Decreto Ley 4/2012 en un año más y bajan los tipos de interés. El formulario de captura de la revisión del Plan de Ajuste no estaba diseñado para incorporar los datos de la operación resultante. No obstante, los efectos de la misma se han tenido en cuenta en el seguimiento del plan de ajuste.

Y por último, se ha aprobado por el Excmo. Pleno una operación de refinanciación al amparo de lo previsto en el art. 3 del Real Decreto Ley 8/2014, de 4 de julio, autorizada por el MINHAP, que supone la cancelación total de las operaciones de endeudamiento del fondo de pago a proveedores.

Tercero.- Origen de la información del presente suministro.

Los datos relativos a magnitudes presupuestarias, entre las que se encuentran las estimaciones al cierre del ejercicio, han sido remitidos mediante informe del Director de Área de Hacienda y Servicios Económicos, que se adjunta al presente documento.

Los datos relativos a endeudamiento, deuda comercial, período medio de pago, y obligaciones financiadas con remanente de tesorería así como obligaciones pendientes de pago han sido facilitados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.

La información relativa a los ajustes SEC se ha aportado por esta Intervención recogiendo como estimación los ajustes SEC para estabilidad presupuestaria resultantes de la liquidación de 2015 a nivel de consolidación.

Cuarto.- Determinados aspectos relacionados con el seguimiento de **ingresos** (formulario “informe trimestral de seguimiento de ingresos”).

a) Efecto de las medidas en la vertiente de ingresos.

El efecto producido por las medidas consignadas en el Plan de Ajuste, a saber, Medida 1: subidas tributarias, supresión de exenciones y bonificaciones voluntarias por importe de 4.746,68 miles de euros y medida 5: otras medidas por el lado de los ingresos por importe de 1.888,39 miles de euros, se han verificado durante la ejecución de 2012, por lo que ya se entienden cumplidas.

Quinto.- Endeudamiento y magnitudes financieras y presupuestarias

a) Endeudamiento de MUVISA

En el cuadro de endeudamiento no se ha incluido la deuda viva correspondiente a MUVISA, al tener en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera del Real Decreto Ley 7/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes de naturaleza tributaria, presupuestaria y de fomento de la investigación, el desarrollo y la innovación. El mismo, relativo al régimen de endeudamiento aplicable a entidades dependientes o vinculadas a entidades locales, establece que *“con carácter extraordinario y transitorio, las entidades vinculadas o dependientes de las entidades locales que se clasifiquen en el sector de administraciones públicas, en el ejercicio en el que se apruebe dicha clasificación y en el siguiente no serán incluidas en el ámbito de aplicación del régimen de endeudamiento establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en normas que, con vigencia indefinida o temporal lo completen o desarrollen, pudiendo formalizar aquellas entidades dependientes las operaciones de endeudamiento que tuvieren previstas en sus presupuestos o en sus estados financieros iniciales.”*

Sexto.- Otros datos

No constan avales recibidos de otras administraciones públicas.

Los datos relativos a las operaciones de endeudamiento han sido actualizados por el Órgano de Gestión Económico-Financiera en la Central Información de de Riesgos (CIR-LOCAL).

Es cuanto se estima conveniente informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 29 de abril de 2016.

El Viceinterventor e. f. Interventor

Fdo: Gerardo Armas Davara.



Vista la Diligencia de la Intervención por medio de la cual se solicita la emisión de Informe, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de la información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, relativa al seguimiento del Plan de Ajuste 2012-2022, correspondiente al primer trimestre de 2016, procede informar:

PRIMERO: Que partiendo del estado de ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, de los Organismos Autónomos Gerencia de Urbanismo, Deportes y Actividades Musicales y del estado de previsiones de MUVISA, se proyectan los derechos y obligaciones a reconocer a 31 de diciembre de 2016. De la proyección indicada se obtienen los estados de consolidación siguientes:

DERECHOS:

a) Respecto de las previsiones definitivos:

(En miles de euros)

Derechos	Ayuntamiento	Urbanismo	Deportes	Musica	Muvisa	Total	Ajuste	Con ajuste
Ingresos corrientes	146.424,15	5.335,75	4.512,12	2.016,58	2.272,70	160.561,30	10.846,05	149.715,26
Ingresos de capital	10.904,21	0,00	0,00	0,00	1.163,40	12.067,61	1.043,64	11.023,97
Ingresos financieros	8.588,47	0,00	0,00	0,00	0,00	8.588,47	0,00	8.588,47
Total	165.916,83	5.335,75	4.512,12	2.016,58	3.436,10	181.217,38	11.889,69	169.327,69
				Ajuste		11.889,69	0,00	0,00
				Derechos		169.327,69	11.889,69	169.327,69

b) Respecto de los derechos a reconocer

(En miles de euros)

Derechos	Ayuntamiento	Urbanismo	Deportes	Musica	Muvisa	Total	Ajuste	Con ajuste
Ingresos corrientes	146.192,31	5.426,22	4.460,57	2.015,22	2.272,70	160.367,02	10.080,44	150.286,58
Ingresos de capital	10.904,21	0,00	23,20	0,00	1.163,40	12.090,81	1.186,60	10.904,21
Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	157.096,53	5.426,22	4.483,77	2.015,22	3.436,10	172.457,83	11.267,03	161.190,80
				Ajuste		11.889,69	0,00	0,00
				Derechos		160.568,14	0,00	160.568,14

OBLIGACIONES:

a) Respecto de los créditos definitivos:

(En miles de euros)

Obligaciones	Ayuntamiento	Urbanismo	Deportes	Musica	Muvisa	Total	Ajuste	Con ajuste
Gasto corriente	117.961,99	5.283,55	4.390,47	1.994,58	2.008,84	131.639,43	10.846,05	120.793,39
Gasto de capital	34.035,41	52,20	23,20	22,00	1.238,40	35.371,21	1.043,64	34.327,56
Gastos financieros	12.823,41	0,00	0,00	0,00	348,97	13.172,39	0,00	13.172,39
Total	164.820,82	5.335,75	4.413,67	2.016,58	3.596,21	180.183,03	11.889,69	168.293,34
				Ajuste		11.889,69	0,00	0,00
				Obligaciones		168.293,34	11.889,69	168.293,34

b) Respecto de las obligaciones a reconocer

(En miles de euros)

Obligaciones	Ayuntamiento	Urbanismo	Deportes	Musica	Muvisa	Total	Ajuste	Con ajuste
Gasto corriente	113.312,78	3.824,80	4.218,62	1.869,25	2.008,84	125.234,29	13.858,25	114.388,25
Gasto de capital	26.517,77	11,96	20,01	14,54	1.238,40	27.802,67	1.043,64	26.759,03
Gastos financieros	12.823,41	0,00	0,00	0,00	348,97	13.172,39	0,00	13.172,39
Total	152.653,96	3.836,76	4.238,63	1.883,79	3.596,21	166.209,35	11.889,69	154.319,66
				Ajuste		11.889,69	0,00	0,00
				Obligaciones		154.319,66	0,00	154.319,66

El ajuste está referido a la eliminación de las operaciones internas entre las entidades que conforman el perímetro de consolidación, que se corresponde con el siguiente desglose:

<u>Entre Ayuntamiento y Organismos Autónomos:</u>	9.718.531,23
- Urbanismo	3.447.987,74
- Deportes	3.970.018,14
- Actividades Musicales	1.779.579,92

<u>Entre Ayuntamiento y MUVISA:</u>	<u>2.069.446,93</u>
Total	11.267.032,73

La información que precede es el resultado de las proyecciones realizadas en el ámbito de cada una de las entidades conforme se detalla en los apartados siguientes.

SEGUNDO: En relación con el Ayuntamiento, en lo que respecta a la proyección de los derechos netos a reconocer se han tenido en cuenta los coeficiente aplicados para la formación del Presupuesto de 2016, que, a su vez, son el resultado de la ejecución presupuestaria del año 2015, y teniendo en cuenta el grado de ejecución de este primer trimestre del año.

A nivel de capítulos los derechos netos a reconocer a 31.12.2016 presentan el siguiente estado:

Capitulo	Prev. Inicial	Modific	Prev. Definitiva	Derechos a 31/03/2016	A reconocer 31/12/2016	% s/prev Definitiva
1	61.663.757,00		61.663.757,00	43.233.211,10	58.512.739,02	94,89
2	22.879.500,58		22.879.500,58	5.140.365,26	24.730.452,18	108,09
3	19.150.352,00		19.150.352,00	8.058.039,65	16.421.426,84	85,75
4	40.703.778,80	1.207.391,21	41.911.170,01	7.113.604,28	45.708.322,01	109,06
5	819.372,00		819.372,00	0,00	819.372,00	100,00
Ingresos ctes	145.216.760,38	1.207.391,21	146.424.151,59	63.545.220,29	146.192.312,05	99,84
6	0,00		0,00	0,00		0,00
7	2.980.821,94	7.923.392,31	10.904.214,25	4.603.777,56	10.904.214,25	100,00
Ingresos capital	2.980.821,94	7.923.392,31	10.904.214,25	4.603.777,56	10.904.214,25	100,00
Total Op. No Fin	148.197.582,32	9.130.783,52	157.328.365,84	68.148.997,85	157.096.526,30	99,85
8	0,00	8.588.468,99	8.588.468,99		0,00	0,00
9	0,00		0,00			0,00
Ingresos Financieros	0,00	8.588.468,99	8.588.468,99	0,00	0,00	0,00
Total	148.197.582,32	17.719.252,51	165.916.834,83	68.148.997,85	157.096.526,30	94,68

En cuanto a la proyección de las obligaciones a reconocer, en relación con los empleos no financieros, se ha tomado como referencia el coeficiente del 92,62 %, superioro al 87,93 % que se aplicó en la elaboración del Presupuesto de 2016. Para establecer las provisiones a nivel de capitulos se ha tomado el grado de ejecución del Presupuesto del año 2015.

Tomando en consideración la información a que se ha hecho referencia las obligaciones netas a reconocer a 31.12.2016 presentarían la situación siguiente:

Capitulo	Credito Incial	Modific	Credito Definitiva	Obligaciones 31/03/2016	A reconocer 31/12/2016	% s/prev Definitiva
1	41.913.054,57	2.459.729,91	44.372.784,48	9.471.433,35	42.988.353,60	96,88
2	52.867.569,04	2.143.675,85	55.011.244,89	2.087.148,83	53.294.894,05	83,57
3	2.526.945,17	0,00	2.526.945,17	22.992,65	2.448.104,48	94,07
4	15.009.223,78	41.795,07	15.051.018,85	2.480.718,16	14.581.427,06	92,34
5	6.000.000,00	-5.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	118.316.792,56	-354.799,17	117.961.993,39	14.062.292,99	113.312.779,20	96,06
6	12.421.549,35	1.562.190,38	13.983.739,73	0,00	10.366.146,26	74,13
7	3.539.807,56	16.511.861,30	20.051.668,86	1.888.440,59	16.151.619,27	80,55
Gastos de capital	15.961.356,91	18.074.051,68	34.035.408,59	1.888.440,59	26.517.765,53	77,91
Total Op.No Finan.	134.278.149,47	17.719.252,51	151.997.401,98	15.950.733,58	139.830.544,72	92,00
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	12.823.414,75		12.823.414,75	0,00	12.823.414,75	100,00
Gastos Financieros	12.823.414,75	0,00	12.823.414,75	0,00	12.823.414,75	100,00
Total	147.101.564,22	17.719.252,51	164.820.816,73	15.950.733,58	152.653.959,47	92,62

TERCERO: Que por la Gerencia de Urbanismos, aplicando criterios similares, se han obtenido los estados siguientes:

Derechos:

Capitulo	Prev. Incial	Modific	Prev. Definitiva	Derechos a 31/03/2016	A reconocer 31/12/2016	% s/prev Definitiva
1	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
3	2.028.508,61	0,00	2.028.508,61	259.976,78	2.118.980,09	104,46
4	3.269.989,59		3.269.989,59	817.497,39	3.269.989,59	100,00
5	37.248,00		37.248,00	0,00	37.248,00	100,00
Ingresos ctes	5.335.746,20	0,00	5.335.746,20	1.077.474,17	5.426.217,68	101,70
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Oper.No Finan	5.335.746,20	0,00	5.335.746,20	1.077.474,17	5.426.217,68	101,70
8	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00	0,00		0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.335.746,20	0,00	5.335.746,20	1.077.474,17	5.426.217,68	101,70

Obligaciones:

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/03/2016	31/12/2016	Definitiva
1	3.837.503,17	0,00	3.837.503,17	908.173,46	3.750.008,10	97,72
2	1.279.364,63	0,00	1.279.364,63	220.017,72	FALSO	97,70
3	7.000,00	0,00	7.000,00	0,00	7.000,00	100,00
4	67.789,99	0,00	67.789,99	0,00	67.789,99	100,00
5	91.888,41	0,00	91.888,41	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	5.283.546,20	0,00	5.283.546,20	1.128.191,18	3.824.798,09	72,39
6	52.200,00	0,00	52.200,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00			0,00
Gastos de capital	52.200,00	0,00	52.200,00	0,00	0,00	0,00
Total Oper No Finan	5.335.746,20	0,00	5.335.746,20	1.128.191,18	3.824.798,09	71,68
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	5.335.746,20	0,00	5.335.746,20	1.128.191,18	3.824.798,09	71,68

CUARTO: Que para el Organismo Autónomo de Deportes, siguiendo criterios similares a los explicitados para el Ayuntamiento, en particular los niveles de reconocimiento de derechos y de obligaciones que muestra el estado de ejecución de 2015, se han obtenido las proyecciones siguientes:

Derechos:

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/03/2016	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3	360.000,00		360.000,00	0,00	308.448,00	85,68
4	3.946.818,14	105.305,07	4.052.123,21	0,00	4.052.123,21	100,00
5	100.000,00		100.000,00	36.146,62	100.000,00	100,00
Ingresos ctes	4.406.818,14	105.305,07	4.512.123,21	36.146,62	4.460.571,21	98,86
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	23.200,00		23.200,00	0,00	23.200,00	100,00
Ingresos capital	23.200,00	0,00	23.200,00	0,00	23.200,00	100,00
Total Oper.No Finan	4.430.018,14	105.305,07	4.535.323,21	36.146,62	4.483.771,21	98,86
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.430.018,14	105.305,07	4.535.323,21	36.146,62	4.483.771,21	98,86

Obligaciones

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/03/2015	31/12/2015	Definitiva
1	1.725.373,69	0,00	1.725.373,69	442.103,91	1.672.059,64	96,91
2	2.211.555,68	25.992,50	2.185.563,18	286.128,34	2.119.996,28	97,60
3	1.500,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00	0,00
4	345.001,00	25.992,50	370.993,50	0,00	319.796,40	86,20
5	21.641,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	4.305.071,73	0,00	4.283.430,37	728.232,25	4.111.852,32	95,99
6	23.200,00	0,00	23.200,00	0,00	7.911,20	34,10
7		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos de capital	23.200,00	0,00	23.200,00	0,00	7.911,20	34,10
Total Oper No Finan	4.328.271,73	0,00	4.328.271,73	728.232,25	4.119.763,52	95,18
8	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	4.328.271,73	0,00	4.306.630,37	728.232,25	4.119.763,52	95,66

QUINTO: Que para el Organismo Autónomo de Actividades Musicales, aplicando los mismos criterios que para el Organismo Autónomo de Deportes, se han obtenido las proyecciones siguientes:

Derechos:

	Prev.	Modific	Prev.	Derechos a	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/03/2016	31/12/2016	Definitiva
1	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
2	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
3	235.000,00		235.000,00	0,00	233.637,00	99,42
4	1.779.579,92		1.779.579,92	444.894,96	1.779.579,92	100,00
5	2.000,00		2.000,00	0,00	2.000,00	100,00
Ingresos ctes	2.016.579,92	0,00	2.016.579,92	444.894,96	2.015.216,92	99,93
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Oper No Fin	2.016.579,92	0,00	2.016.579,92	444.894,96	2.015.216,92	99,93
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.016.579,92	0,00	2.016.579,92	444.894,96	2.015.216,92	99,93

Obligaciones:

Capítulo	Credito Inicial	Modific	Credito Definitiva	Obligaciones 31/03/2016	A reconocer 31/12/2016	% s/prev Definitiva
1	1.078.467,02		1.078.467,02	255.497,62	1.066.172,50	98,86
2	869.108,06		869.108,06	1.048,94	799.579,42	92,00
3	3.500,00		3.500,00	0,00	3.500,00	0,00
4	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5	43.504,84	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	1.994.579,92	0,00	1.994.579,92	256.546,56	1.869.251,91	93,72
6	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	14.542,00	66,10
7	0,00		0,00			0,00
Gastos de capital	22.000,00	0,00	22.000,00	0,00	14.542,00	66,10
Total Oper. No Finan	2.016.579,92	0,00	2.016.579,92	256.546,56	1.883.793,91	93,42
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	2.016.579,92	0,00	2.016.579,92	256.546,56	1.883.793,91	93,42

SEXTO: Que tal y como se puso de manifiesto en los informes de la remisión de la información de los ejercicios presupuestario precedente, es de significar que en el momento de la formación del Plan de Ajuste dicha entidad no consolidada por lo que su situación económica-financiera no se tomó en consideración en el proceso de elaboración del Plan.

Para proceder a la consolidación de la información económica-financiera de la entidad mercantil con los presupuestos de la entidad matriz y organismos dependientes se ha seguido el procedimiento previsto en el artículo 115 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, sobre Reglamento Presupuestario.

Así, partiendo de la Cuenta de Resultados Previsional para obtener el estado de previsiones en términos de presupuesto administrativo, en orden a lograr la armonización indicada, es necesario llevar a cabo los reajustes siguientes:

A) En relación con los ingresos (haber):

Atendiendo a que en relación con las aportaciones del presupuesto de la entidad matriz relativos a las actuaciones en el Polígono de las Chumberas y los ARRUS, por importe de 1.163.397,64 €, la entidad mercantil aplica el criterio de registro a través del Grupo cuatro del Plan General de Contabilidad de las Empresas, no tienen reflejo en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias. Por lo cual es preciso reflejarlas en el Presupuesto Administrativo de la entidad mercantil a efectos de consolidación y eliminación de operaciones internas.

De resto no se precisa la realización de ajustes por cuanto la variación de existencias de productos terminados y en curso muestra un valor cero.

B) En relación con los gastos (debe):

Las aportaciones del presupuesto de la entidad matriz en relación con el Polígono de las Chumberas y los ARRUS tiene igual tratamiento que el expuesto en el apartado de los ingresos.

No se toman en consideración las cuentas del debe que se citan por los importes que, asimismo, se indican por cuanto tienen carácter patrimonial y no encuentran reflejo o correspondencia en la estructura presupuestaria de aplicación a las entidades locales.

Cuenta	Título	Importe
6800000000	Amortización Inmovilizado Intangible	30.876,27
6810000000	Amortización Inmovilizado Material	101.906,49
6820000000	Amortización Invers.Inmobiliarias	39.226,95
	Total	172.009,71

Al igual que en los ingresos, a diferencia de la Cuenta de Resultado Previsional, en el Presupuesto Administrativo es necesario reflejar la previsión de amortización de la deuda. Razón por la cual en el estado de previsiones es preciso consignar el importe de 348.970,55 € que se corresponde con amortización que se proyecta realizar en el transcurso del ejercicio presupuestario, una vez deducida la de operación de tesorería por cuanto tiene carácter no presupuestario.

Una vez practicados los ajustes de armonización, a que se ha hecho referencia, el Estado de Previsiones de Ingresos y Gastos, en relación con Cuenta de Resultados Provisional, presentaría la siguiente situación:

Cuenta de Perdidas y Ganancias	Importes	Estado de Previsión	Importes
Haber	2.272.700,22	Ingresos	3.436.097,86
Debe	2.255.851,69	Gastos	3.596.210,18
Beneficio	16.848,53	Déficit	-160.112,32

Que para la entidad MUVISA, aplicando similares criterios se obtienen los resultados siguientes:

Derechos;

Capítulo	Prev. Inicial	Modific	Prev. Definitiva	Derechos a 31/03/2016	A reconocer 31/12/2016	% s/prev Definitiva
1	0,00		0,00		0,00	0,00
2	0,00		0,00		0,00	0,00
3	1.243.037,78		1.243.037,78	325.207,71	1.243.037,78	100,00
4	810.850,36		810.850,36	125.232,63	810.850,36	100,00
5	218.812,08		218.812,08	42.228,00	218.812,08	100,00
Ingresos ctes	2.272.700,22	0,00	2.272.700,22	492.668,34	2.272.700,22	100,00
6	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
7	1.163.397,64		1.163.397,64	0,00	1.163.397,64	100,00
Ingresos capital	1.163.397,64	0,00	1.163.397,64	0,00	1.163.397,64	100,00
Total Op. No Fin	3.436.097,86	0,00	3.436.097,86	492.668,34	3.436.097,86	100,00
8	0,00		0,00	0,00		0,00
9	0,00		0,00	0,00		0,00
Ingresos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total	3.436.097,86	0,00	3.436.097,86	492.668,34	3.436.097,86	100,00

Obligaciones:

	Credito	Modific	Credito	Obligaciones	A reconocer	% s/prev
Capitulo	Incial		Definitiva	31/03/2016	31/12/2016	Definitiva
1	1.448.406,47		1.448.406,47	367.435,72	1.448.406,47	100,00
2	441.235,51		441.235,51	103.722,02	441.235,51	100,00
3	119.200,00		119.200,00	26.062,19	119.200,00	100,00
4	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
5	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
Gastos ctes	2.008.841,98	0,00	2.008.841,98	497.219,93	2.008.841,98	100,00
6	75.000,00		75.000,00	9.579,16	75.000,00	100,00
7	1.163.397,64		1.163.397,64	0,00	1.163.397,64	0,00
Gastos de capital	1.238.397,64	0,00	1.238.397,64	9.579,16	1.238.397,64	100,00
Total Op.No Finan.	3.247.239,62	0,00	3.247.239,62	506.799,09	3.247.239,62	100,00
8	0,00		0,00	0,00	0,00	0,00
9	348.970,55		348.970,55	73.369,46	348.970,55	100,00
Gastos Financieros	348.970,55	0,00	348.970,55	73.369,46	348.970,55	100,00
Total	3.596.210,17	0,00	3.596.210,17	580.168,55	3.596.210,17	100,00
Diferencia	-160.112,31	0,00	-160.112,31	-87.500,21	-160.112,31	100,00

Es cuanto se tiene por informar.

San Cristóbal de La Laguna, a 28 de abril de 2016.

**EL DIRECTOR DEL ÁREA DE HACIENDA
Y SERVICIOS ECONÓMICOS**

Fdo. Estanislao González Alayón